



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



**DON JUAN JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ**, Secretario General del Ayuntamiento de Olivares.

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Olivares, celebrado en sesión ordinaria, el día doce de junio de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

**PUNTO SEGUNDO:** APROBACION DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE TERRENOS DE PARCIAL FINCA DE PROPIEDAD PARTICULAR EN AVDA. DEL ESTADIO, 29 CON SERVIDUMBRE DE PASO PARA GARAGE EN FINCA PROPIEDAD PARTICULAR EN AVDA. DEL ESTADIO, 27.

Se trae al Pleno para su aprobación declaración de interés público y social de parcial de finca sita en la Avda. Del Estadio, 29, de propiedad particular, con servidumbre de paso para garage en finca propiedad en Avenida del Estadio, 27 cuya descripción catastral se acompaña en el certificado ya que la misma está contemplada en el PGOU de Olivares como destinada a vial para permitir el acceso a la unidad de suelo urbano consolidado Ur-14.

El Pleno con los 8 votos favorables pertenecientes al Grupo Municipal PSOE e IU y la abstención del Grupo Municipal PP, Acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la relación, obrante en el expediente, de 197,21 m2 pertenecientes la finca sita en la Avda. Del Estadio, 29, cuya descripción catastral es: - *Finca urbana con referencia catastral 1051602QB5415S0001YH, perteneciente a la finca Avda. del Estadio, 29 de Olivares, propiedad de M<sup>a</sup> del Mar Núñez Osorno*, propiedad Registral de M<sup>a</sup> del Mar Núñez Osorno y según sentencia de 25 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N<sup>o</sup> 1 de Sanlúcar la Mayor, en Procedimiento Ordinario 486/2008, de acción reivindicativa de dominio, obrante en poder de este Ayuntamiento de Construcciones Fernando Fraile, S.L; cuya ocupación o disposición se consideran necesarios a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa. En la relación se expresa, junto con el estado material y jurídico de cada uno de los bienes o derechos, los nombres de los propietarios o de sus representantes.

Y, para que conste y surta sus efectos, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Olivares, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde,

Fdo.: Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804  
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	imUJFeWVGjvXMXLWwa5WcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez Isidoro Ramos Garcia	Firmado	20/06/2017 09:47:48 19/06/2017 22:25:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUJFeWVGjvXMXLWwa5WcA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUJFeWVGjvXMXLWwa5WcA==</a>		

